

Melilla, de financiación del programa "Colonias Urbanas 2011". Programa de Actuación que ha sido informado de forma favorable por los técnicos de las Consejerías de B. Social y Sanidad y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales

CUARTO.- Que dicha actividad se viene financiando durante los últimos años a través de convenios de colaboración entre Cáritas y la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de ambas Consejerías, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes teniendo gran repercusión dentro de la población atendida, contribuyendo a mejorar su integración social, y a mejorar su adaptación al entorno educativo.

QUINTO.- Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo benéfico asistencial, a tal efecto, esta Entidad desarrolla su labor con personas y familias desfavorecidas desde 1963, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación menores en situación de riesgo con el desarrollo del Programa "Colonias Urbanas 2011", por lo que, visto informe de la Técnico responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el visto bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, se considera acorde con la política de ayudas de dicha Consejería establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

Igualmente consta en el Expediente, Informe de la Técnico responsable de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales con el visto bueno de la Dirección General de Educación, en el que se considera acorde con la política de ayudas de dicha Consejería establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

SEXTO.- Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda la concesión de una subvención por importe de 40.916 euros, justificándose el procedimiento de

concesión directa por la concurrencia de razones de interés social y humanitario que se especifican en el expediente.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- El objeto del presente Convenio es la financiación hasta un importe máximo de 40.916 euros del Programa "Colonias Urbanas 2011", con el fin de beneficiar a unos 195 menores de la ciudad en situación de riesgo de exclusión social. Distribuyéndose dicho importe entre ambas Consejerías

Segunda.- Ámbito territorial.-El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.-Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y por Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla.-

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de las Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales) y Educación y Colectivos Sociales:

a) Abonar el importe de la subvención concedida.

b) La supervisión de las actuaciones que se desarrollen en el Programa.

2.- Corresponde a Cáritas Diocesana de Málaga- Interparroquial de Melilla.

Los compromisos asumidos por Cáritas Diocesana de Málaga- Interparroquial de Melilla son los que a continuación se relacionan:

a) Cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene y atención sanitaria de los menores que formen parte de las Colonias Urbanas.

b) Potenciar las relaciones interpersonales.

c) Ofrecer espacios de ocio y diversión a los menores.